



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2023



SAN PEDRO – SUCRE, MARZO 18 DE 2022

RESOLUCIÓN 0025 DE 09 DE MARZO DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA LA CONVOCATORIA PÚBLICA CON CRITERIOS DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO – SUCRE, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022 Y SE FIJAN LAS REGLAS, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN”.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO – SUCRE

HACE CONSTAR:

Que, por medio de la Resolución 0025 de 09 de marzo de 2022, la mesa directiva del Concejo Municipal de San Pedro – Sucre, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política y las disposiciones legales señaladas en la Ley 136 de 1994 y en el Reglamento Interno de la Corporación, procedió a dar apertura a la Convocatoria Publica para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de San Pedro – Sucre, para el resto del periodo 2022, dentro de la cual se diseñó un cronograma con las etapas que han de surtir dentro del proceso. Que, la Comisión de Acreditación Documental, integrada por los Concejales **ABELARDO CUELLO BOHORQUEZ, JACOB GUERRA AVILEZ y GUSTAVO ADOLFO CUELLO OVIEDO**, una vez habiendo analizado todas y cada una de las hojas de vida que se presentaron, y verificando que estas se encontraran ajustadas a los criterios y requisitos establecidos en la convocatoria, en la Ley 136 de 1994 y el Reglamento Interno de la Corporación para aspirar al cargo de Secretario General del Concejo Municipal de San Pedro – Sucre, procedió a la construcción del informe preliminar de admitidos y no admitidos.

Que, mediante oficio de fecha 16 de marzo de 2022, la Comisión de Acreditación Documental de esta corporación corrió traslado a la Mesa Directiva del informe preliminar de admitidos y no admitidos.

Que según lo estipulado en el cronograma fijado en la Resolución 0025 de 09 de marzo de 2022, y luego de finalizadas las etapas de publicación de la convocatoria, recepción de las hojas de vida de los aspirantes y verificación de requisitos mínimos por parte de la Comisión de Acreditación Documental, continuando con el proceso, se debe realizar la publicación del listado preliminar de admitidos y no admitidos para continuar en el proceso.

Que, una vez revisado el informe, se pudo establecer que las dos hojas de vida que se presentaron, cumplen con el lleno de los requisitos formales establecidos en la convocatoria y los requisitos mínimos establecidos en las normas que regulan el tema.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2023



Que e cumplimiento al cronograma adoptado mediante la Resolución 0025 de 09 de marzo de 2022, el día miércoles 16 de marzo de 2022, se publicó el listado preliminar de admitidos y no admitidos para continuar con el proceso.

Que una vez vencido el termino para presentar reclamaciones en contra de la del listado preliminar de admitidos y no admitios publicado el día miércoles 16 de marzo de 2022, NO se presentó ninguna observación contra el mismo.

En ese sentido y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas precedentemente, el listado definitivos de aspirantes admitidos y no admitidos para continuar con el proceso y que serán sometidos a la prueba de conocimientos es el siguiente:

No	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	ESTADO
1	NOEMY		ROMERO	HERNANDEZ	1.005.694.788	ADMITIDO
2	WILBERTO	RAFAEL	RODRIGUEZ	ROMERO	92.186.566	ADMITIDO

Para todos los efectos, se firma la presente constancia en el Recinto del Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Pedro – Sucre, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022.


CANDELARIO JOSÉ NUNEZ SERPA
Presidente


RAMON GONZALEZ GARCÍA
Primer Vicepresidente


ABELARDO CUELLO BOHORQUEZ.
Segundo Vicepresidente


WILBERTO RODRIGUEZ ROMERO
Secretario General (Provisional)